

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 66.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes la Adenda del Contrato de Locación, suscripta entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, en su carácter de Presidente y la Sra. MARIA CRISTINA PÉREZ, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. -

ADENDA CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad de San Luis, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho, entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dra. Martha Raquel Corvalan, con domicilio en calle 9 de Julio 934, ciudad, en adelante El Locatario, y la Sra. María Cristina Pérez, CUIT 27-11922522-7, con domicilio legal en Belgrano 1177, de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, adelante El Locador, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Inmueble de fecha veintiuno de Noviembre de 2016, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 21 de Noviembre de 2016 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con la Sra. María Cristina Pérez, por la locación de un inmueble ubicado en calle Rivadavia 292 Planta Alta, esquina 25 de mayo, de la ciudad de San Luis, con vigencia de dos años a partir del 01 de Diciembre de 2018; siendo el precio mensual de la locación de pesos veinte mil para el primer semestre, veintitrés mil para el segundo semestre, veintisiete mil para el tercero y treinta y un mil para el cuarto semestre.

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato por un período de dos meses desde el 1º de Diciembre de 2018 hasta el 31 de Enero de 2019, estableciéndose el precio de la locación en pesos treinta y un mil (\$ 31.000)

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio



Dra. Martha Raquel Corvalan
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



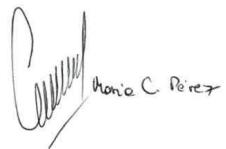
Maria C. Pérez

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación mencionadas en el punto 1- Antecedentes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los veintitrés días del mes de Noviembre de 2018.-



Dra. Martha Raquel Condarán
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



María C. Pérez